



RIO BUENO, 06 de julio de 2018.

ID DOC: 301793

EXENTO N° ²⁷⁴⁶ / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- La Ley N° 18.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

3.- Ord. N° 5211 de Contraloría Regional de Los Ríos

4.- El Decreto Exento N° 1893 de fecha 27.04.18 que Ordena Investigación Sumaria

5.- Solicitud de ampliación de plazo de fecha 06.07.18

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de ampliación de plazo de 15 días hábiles para el análisis de la información recabada y finalización de la investigación sumaria, respecto de observaciones realizadas por Contraloría Regional de Los Ríos, que dicen relación sobre presuntas irregularidades en la Licitación Pública ID 3833-72-LP17, por Servicio de Arriendo de Vehículos Motorizados

DECRETO

1.- AUTORIZASE, ampliación de plazo de 15 días hábiles, a contar del 09 al 30 de julio de 2018, ambas fechas incluidas, para el análisis de la información recabada y la finalización de la Investigación Sumaria a fin de establecer responsabilidad administrativa, sobre presuntas irregularidades en la Licitación Pública ID 3833-72-LP17, por Servicio de Arriendo de Vehículos Motorizados

2.- Notifíquese del Proceso al Investigador.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LOIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE